



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 164 DE FECHA 04 DE AGOSTO DEL 2021

En sesión virtual a través de la Plataforma Microsoft Teams, a las 16:00 horas, del día miércoles 04 de agosto del 2021, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la participación de los siguientes consejeros:

- Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo Rector
- Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva Vicerrector Académico
- Dr. Carlos Tello Malpartida Vicerrector de Investigación

DECANOS

- Dr. Pedro Juan Antón De los Santos
- Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo
- Dr. Florbel Rodrigo Navarro Quispe
- Dr. Carlos Enrique Paz Soldán Oblitas

FACULTAD

- Ciencias Económicas
- Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo
- Educación
- Medicina Hipólito Unanue

ALUMNOS

- Ivan Martín, Benites Chuman
- Alexandra Marissa Humantuco Ramírez
- Andy Alessandro Acevedo Cano
- Jorge Martín Montañez Quiroz

FACULTAD

- Medicina "Hipólito Unanue"
- Administración
- Ingeniería Industrial y de Sistemas
- Ciencias Financieras y Contables

El señor Rector, con el quórum correspondiente, da inicio a la presente sesión brindando un saludo cordial a los señores Consejeros. Seguidamente solicita la Secretaría General, de lectura al Acta de la Sesión Ordinaria N° 163 del Consejo Universitario de fecha, 27 de julio del 2021, la misma que es sometida a voto por el señor Rector, siendo aprobado por unanimidad. Por tanto, da lugar a la siguiente **estación**.

AGENDA

1. RELACIÓN DE INGRESANTES DEL EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO VIRTUAL 2020

Con Oficio N.° 0369-2021-VRAC -UNFV del 30.07.2021 el Vicerrectorado Académico remite la relación de 1426 Ingresantes del Examen de Admisión Ordinario Virtual 2020.

El señor Rector con Prov. N° 3495-2021-R-UNFV de fecha 30.07.2021, remite el expediente a Secretaría General a fin de ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

Con Oficio N.° 0370-2021-VRAC-UNFV del 30.07.2021 el Vicerrectorado Académico remite la relación de 82 Ingresantes del Examen de Admisión Extraordinario Virtual 2020.

El señor Rector con Prov. N° 3496-2021-R-UNFV de fecha 30.07.2021, remite el expediente a Secretaría General a fin de ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

2. AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA DE ALUMNOS REGULARES E INGRESANTES CEPREVI-MATRÍCULA PREGRADO 2021.

Con Oficio N° 767-2021-OCRAC-VRAC-UNFV del 31.07.2021 el Jefe de la Oficina Central de Registros Académicos informa sobre el Registro de Solicitudes de Matrícula de Alumnos Regulares e Ingresantes CEPREVI – matrícula, Pregrado 2021. Asimismo, solicita la ampliación de matrícula.

Con Oficio N° 373 -2021-VRAC-UNFV 31.07.2021 el Vicerrectorado Académico considera necesario ampliar el Proceso de Matrícula 2021, sin alterar la fecha prevista para el inicio del Año Académico, por el período de seis (06) días, a partir del Lunes 02 de Agosto.

El señor Rector con Prov. N° 3510-2021-R-UNFV de fecha 02.08.2021, remite el expediente a Secretaría General a fin de ser visto en Sesión de Consejo Universitario.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

3. CONCURSO DE CONTRATACION DOCENTE – SEGUNDA CONVOCATORIA

Con Oficio N° 0379-2021-VRAC-UNFV del 04.08.2021 el Vice Rectorado Académico remite el Cuadro de plazas y Cronograma para Segunda Convocatoria del Primer Concurso de Contratación Docente, adjuntando el Informe Técnico N° 367-VIRTUAL-2021-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 04.08.2021 de la Jefa de la Oficina Central de Asuntos Académicos, referido a los resultados del Primer Concurso de Contratación Docente – Modalidad Virtual remitiendo la propuesta de Cuadro de Plazas para la Segunda Convocatoria del referido Concurso de Contratación para cubrir dichas plazas y evitar el desabastecimiento docente. Asimismo, se adjunta el Informe Legal N°678-2021-OCAJ-UNFV, que concluye indicando, que se apruebe el Cuadro de Plazas y el Cronograma para una segunda convocatoria del Primer Concurso de Contratación Docente con la finalidad de cubrir las 225 plazas vacantes. Con proveído el Sr. Rector dispone sea visto en Consejo Universitario.

ORDEN DEL DÍA

1. El Sr. Rector pone a consideración de los miembros del Consejo la Relación de Ingresantes del Examen de Admisión Ordinario y Extraordinario Virtual 2020.

El Sr. Rector pide la palabra al Dr. Felipe Paredes Jefe de la Oficina Central de Admisión para que realice un informe sobre la realización del Examen de Admisión 2020.

El Dr. Felipe Paredes toma la palabra e informa que en virtud de que no se podía hacer el Examen de Admisión presencial, se decidió realizar de manera virtual para lo cual se contrató una plataforma extranjera que es la única en el Perú, que ha permitido realizar el examen. Se hizo un internamiento del personal y docentes que participarían en la elaboración y revisión de los exámenes. Este proceso se realizó desde el día 23 al 26 de julio. Se tomó el examen por 4 áreas, las áreas de Humanidades, Ciencias Jurídicas y sociales se tomaron el día 24 entre 8 y 10 de la mañana y el área de Ingeniería y Arquitectura en horario de 11 y 1 de la tarde. Los resultados se publicaron al siguiente día. El día 25 se tomó el Área Ciencias de la Salud, formales y Naturales primer turno, y Área de ciencias Económicas y Financieras, en segundo turno. Finalizado el examen se procedió a publicar los resultados.

El día 26 se tomó el examen extraordinario a los postulantes de traslado externo, primeros puestos, deportistas y otros.

Este examen ha sido monitoreado por la Policía de alta tecnología que lo han hecho en línea. De todos los que han ingresado no ha habido mayor incidencia.

Los alumnos que no han ingresado hay algunos reclamos porque tuvieron problemas de imagen, o en la zona no hubo internet. Frente a ello se ha conversado con el Jefe de Oficina Central Gestión de la Información para resolver casos específicos de comprobarse que fuera así y se verá lo más conveniente para resolver este problema. De otro lado, informa que se prepararon 5 exámenes diferentes.

En el simulacro se anotaron 5609 los que accedieron fueron 3226 y no pudieron acceder 2383. Se informó también que las vacantes se han cubierto en orden de mérito. El total de ingresantes es 1426

Las únicas facultades que no se ha cubierto todas las vacantes es la Facultad de Tecnología Médica en el área de Terapia porque no se pudieron conectar. Asimismo, Ingeniería Pesquera que había mayor cantidad de vacantes y menos postulantes, también historia y filosofía.

El Dr. Carlos Tello solicitó que es importante saber cuántos han ingresado por facultad. Esa información siempre se hace llegar al consejo. Solicitó el total de cuantos son los que han ingresado y que porcentaje viene a significar del total. Asimismo, el examen ha sido el 26 de julio y es importante fijar un plazo porque hay que saber cuántos casos hay que analizar y devolver el dinero o que esperen el examen presencial. Se tiene que establecer un plazo para saber realmente en que rubro se va considerar.

El Dr. Felipe Paredes informó que toda esta información está en el informe final que se presentará al consejo, solo se ha presentado el informe de los ingresantes para que salga la resolución.

El Sr. Rector manifestó que dada la urgencia de aprobar la lista de ingresantes para que se proceda a generar su código y matrícula va a quedar pendiente la presentación del informe pormenorizado, analítico y la interpretación y recomendaciones que hará la Oficina de Admisión, con respeto a aquellas facultades que tienen más vacantes que postulantes. Algo tiene que hacerse para revertir esta situación.

El Dr. Carlos Paz Soldán mencionó que siendo así, se puede aprobar los resultados del Proceso de Admisión Ordinario y Extraordinario. En cuanto al Proceso de Admisión, se debe esperar un posterior



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

consejo para aprobar este informe.

La Secretaria General procede con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 1: Aprobar los Resultados del Examen de Admisión Ordinario y Extraordinario Virtual 2020.

2. El Sr. Rector pone a consideración de los miembros del Consejo la Ampliación de Matrícula de Alumnos Regulares e Ingresantes CEPREVI- Matrícula Pregrado 2021.

El Sr. Rector solicita al Dr. William Flores Sotelo, Jefe de la Oficina de Registros Académicos para explicar los motivos de ampliación de matrícula. Por lo que, se informó que el total de alumnos matriculados hasta la fecha es de 11,705 que significa en términos porcentuales de 17,173, todavía hay un saldo de 6,970 que faltan matricularse. Asimismo, están considerados los ingresantes de CEPREVI.

Hay un buen número de alumnos regulares no se matriculan, casi se está cerca de los alumnos que regulares.

Hay preocupación por los cursos de nivelación, pues hasta el momento no está la resolución de aprobación del curso de nivelación, y se necesita este documento para habilitar estas matrículas de estos alumnos.

El Sr. Rector solicita se evalúe el nivel de deserción en los últimos 3 años.

El Dr. William Flores Sotelo manifiesta que aunque no hay una estadística realizada, el personal técnico de OCRAC manifiesta que de los 17,000 alumnos, se calcula que un aproximado de 13,000 se logran matricular.

El alumno consejero Andy Acevedo manifiesta que varios alumnos que se han matriculado, no lo han podido hacer en todos los cursos. La rectificación de matrícula de acuerdo al Cronograma está establecida hasta el 9 de agosto, varios piensan ir por rectificación de matrícula, y quizá por los problemas de cupos, lo cual no es culpa del alumno hagan pagos innecesarios.

El Dr. William Flores Sotelo informa que de acuerdo al calendario ya venció la rectificación de matrícula, se está recomendando a las facultades de manera interna puedan hacer todo este trámite. Los alumnos que harán ampliación de créditos pueden coordinar con el director de escuela internamente.

El Sr. Rector manifiesta que hay que ser flexible con el tema del aforo que, si es aplicable en las clases presenciales, pero en las clases virtuales hay que ser flexible. Con respecto al pedido del alumno consejero Andy Acevedo se debe haber una modificación de las fechas en los extremos solicitados sobre ampliación y rectificación de matrícula.

El sr. Rector invita a la Lic. Ana Terrores, Jefa de la Oficina de Imagen Institucional quien informa de los inconvenientes con los ingresantes. Asimismo, solicita se realicen los procedimientos adecuados, pues se da la información a los estudiantes y padres de familia, pero la universidad no está cumpliendo con los plazos aprobados. Del mismo modo manifestó que se ha coordinado con el Dr. William Flores quien se comprometió a elaborar una guía de cómo será el proceso de matrícula para los ingresantes.

El Dr. William Flores Sotelo informó que hasta el momento no se les ha hecho llegar el Resultado de ingresantes de admisión 2020. A penas se tenga esta información se hará la codificación de los alumnos ingresantes para que se cargue esta información en el Banco y se puedan hacer sus pagos. Asimismo, informó que para el proceso de matrícula de la Escuela Universitaria de Postgrado, esta oficina ya ha enviado la base de datos, a la Oficina Central Gestión de la Información para el proceso correspondiente.

La Dra. María Alfaro informa que con la Oficina Central de Registros Académico se ha terminado de pasar las notas, y que se acordó con la Oficina Central Gestión de la Información que se habilitaría la página para la matrícula. Ha habido ciertos problemas con el servidor, que se están regularizando.

La Secretaria General procede con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 2: Autorizar hasta el miércoles 11.08.2021 la Ampliación del Proceso de Matrícula Regular, ingresantes CEPREVI, matrícula pregrado y matrícula de la Escuela Universitaria de Postgrado, debiendo coordinar el Vicerrectorado Académico, con las Oficinas de Registros Académicos, Oficina Central Gestión de Tecnologías de la Información y la Dirección General de Administración las fechas de Ampliación de Créditos y Rectificación de Matrícula.

3. El Sr. Rector pone a consideración de los miembros del Consejo el Concurso de Contratación Docente – Segunda Convocatoria.



6815

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

El Abog. Ramiro Ruiz informa que, del número de plazas asignadas a cada facultad, varias plazas no entraron a concurso como en el caso de Ciencias Naturales, Humanidades e Ingeniería Industrial y de Sistemas, sin tener conocimiento o la razón por la que no se incluyeron. En el primer concurso de las 714 plazas aprobadas, 698 entraron a concurso. Las comisiones remitieron sus informes finales y 528 fueron propuestas a consejo de facultad, para ser puestos a evaluación del consejo Universitario. De la revisión de la Oficina Central de Asuntos Académicos se informa que sin observaciones han pasado 489 plazas para contrato. En este sentido hay un restante de 225 plazas que no tuvieron postulantes o que los postulantes fueron observadas por la Oficina Central de Asuntos Académicos. Por lo tanto, esta cantidad de 225 plazas son puestas a concurso en esta segunda convocatoria del Primer Concurso de contratación, no cubiertas en el primer concurso. Asimismo, se ha presentado el Cronograma de la Convocatoria.

El Dr. Carlos Tello mencionó que el Consejo debe tomar una decisión en cuanto si hacer control previo o control posterior para el contrato de docentes, pues se debe tener en cuenta que al 21 de agosto los alumnos tendrían 3 semanas de clases y esto podría generar muchos problemas, propone que por la emergencia el control sea posterior.

El Dr. Pedro Antón menciona que prácticamente en todo agosto no habría clases en un gran número de aulas en toda la universidad, y entonces porque no se realiza la contratación Directa de docentes.

El Abog. Ramiro Ruiz informó que se planteó la posibilidad de contratación directa y el vicerrectorado Académico ya hizo la propuesta del proceso de Contratación Directa, lineamientos y cuadros de Plazas para esta contratación y se desconoce porque se ha desestimado esta propuesta y mas bien solicitaron una segunda propuesta para la primera convocatoria.

La secretaria general informó que hubo una comunicación del órgano institucional y la defensoría señalando que habían tomado conocimiento de un posible proceso de contratación directa y preguntaron sobre la cantidad de plazas que entrarían a esta contratación directa. Y comunicaron que contraloría pudiera observar este proceso, y recomendaron que se tenga cuidado pues son más de 200 plazas que podrían ser observadas.

El Sr. Rector manifestó su preocupación pues sustentar 225 plazas para contrato directo significa un riesgo para este colegio.

El Abog. Ramiro Ruiz hizo hincapié que el Reglamento de contratación docente tienen modificaciones y las comisiones en las facultades no han tenido en consideración estas modificaciones.

La norma principal es el Reglamento de Contratación docente, y los requisitos de admisibilidad están claramente señalados. Y también considerar el protocolo para contratación virtual, dentro de esta situación de pandemia. Solicita que las comisiones se informen y lean las modificaciones realizadas para que puedan presentar los documentos de la manera indicada.

La Secretaria General procede con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 3: Aprobar la segunda convocatoria del concurso de contratación docentes, así como el Cuadro de Plazas y cronograma.

N°	ACTIVIDADES DEL PROCESO	FECHAS	
		DESDE	HASTA
1	Convocatoria del Proceso de Contratación Docente Virtual 2021 publicación y difusión de las plazas vacantes en el Concurso de Contratación Docente.	06.08.21	06.08.21
2	Inscripción de postulantes y presentación de expedientes mediante Plataforma de OCGTI UNFV.	07.08.21	10.08.21
3	Revisión y evaluación de expedientes por la CCD de cada Facultad.	09.08.21	10.08.21
4	Publicación del cronograma para la Clase Magistral	10.08.21	10.08.21
5	Desarrollo y evaluación virtual de la Clase Magistral	11.08.21	12.08.21
6	Remisión del informe final de la CCD al Decano	13.08.21	13.08.21
7	Aprobación del Informe Final del Segundo Concurso de Contratación Docente virtual por el Consejo de Facultad.	14.08.21	14.08.21
8	Remisión del Acuerdo de Consejo de Facultad e Informe Final con todo lo actuado a la Oficina Central de Asuntos Académicos	16.08.21	16.08.21
9	Elaboración de Informe del Cumplimiento del procedimiento por parte de la Oficina Central de Asuntos Académicos	17.08.21	17.08.21



6816

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

10	Remisión del Informe de la Oficina Central de Asuntos Académicos por el Vicerrectorado Académico a la Oficina Central de Asesoría Jurídica	18.08.21	18.08.21
11	Elaboración y presentación del Informe Legal de la Oficina Central de Asesoría Jurídica al Rector	18.08.21	18.08.21
12	Recepción y aprobación del Consejo Universitario	19.08.21	20.08.21
13	Emisión de Resoluciones Rectorales de Consejo Universitario	20.08.21	20.08.21
14	Publicación de Resultados	21.08.21	21.08.21
15	Elaboración y entrega del Informe Técnico de Control Posterior por parte de la Oficina Central de Asuntos Académicos al Vicerrectorado Académico	23.08.21	25.08.21

N°	FACULTAD	TIPO A			TOTAL TIPO A	TIPO B			TOTAL TIPO B	TOTAL
		DC A1	DC A2	DC A3		DC B1	DC B2	DC B3		
1	ADMINISTRACIÓN				0	11	3		14	14
2	ARQUITECTURA Y URBANISMO	1			1	4	2		6	7
3	CIENCIAS ECONÓMICAS				0	6			6	6
4	CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES				0	17	12	1	30	30
5	CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA				0	5			5	5
6	CIENCIAS SOCIALES				0	3			3	3
7	DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA				0	3		1	4	4
8	EDUCACIÓN				0	20			20	20
9	HUMANIDADES				0	22			22	22
10	INGENIERÍA CIVIL				0	2			2	2
11	INGENIERÍA ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA				0	5			5	5
12	INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO				0	4			4	4
13	INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS				0	14			14	14
14	MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE"				0	61			61	61
15	ODONTOLOGÍA				0	5			5	5
16	PSICOLOGÍA				0	12			12	12
17	TECNOLOGÍA MÉDICA				0	10	1		11	11
Total general		1	0	0	1	204	18	2	224	225

- El señor **Rector**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario ratificar la Resolución R. N° 8820-2021-UNFV de fecha 02.08.2021, de conformidad a lo establecido en el literal t) del artículo 143° del Estatuto. Solicita a la Secretaria General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Acuerdo 5 : Ratificar la Resolución R. N° 8820 -2021-UNFV del 02.08.2021

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar las Bases del Concurso de Proyectos de Investigación Básica y Aplicada para Comunidades del Conocimiento 2021 (Fondos CANON), organizado por el Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, documento que en veintitrés (23) folios debidamente sellados y rubricados por la Secretaria General forman parte de la presente resolución.

• El señor **Rector**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario ratificar la Resolución R. N° 8821-2021-UNFV de fecha 02.08.2021, de conformidad a lo establecido en el literal t) del artículo 143° del Estatuto. Solicita a la Secretaria General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

Acuerdo 6: Ratificar la Resolución R. N° 8821 -2021-UNFV del 02.08.2021

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar las Bases del Concurso De Proyectos De Investigación Para Docentes Investigadores Registrados En El Registro Nacional De Ciencia, Tecnología y de Innovación Tecnológica – RENACYT.

El señor Rector en este instante solicita se ratifiquen los acuerdos, tomándose el siguiente acuerdo por unanimidad

Acuerdo 4: Se dispensa la lectura del acta y aprobación los acuerdos tomados en esta sesión.

No habiendo otro punto que tratar, el señor Rector da por culminada la presente sesión, siendo las 18:30 horas del mismo día mes y año.

Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo
Rector

Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva
Vicerrector Académico

Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida
Vicerrector de Investigación

Mg. Karina Ines Hinojosa Pedraza
Secretaria General



6818

2021, organizado por el Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, documento que en veintitrés (23) folios debidamente sellados y rubricados por la Secretaría General forman parte de la presente resolución.

RESOLUCIÓN R. N° 8822 -2021-UNFV del 02.08.2021

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar las Bases del Concurso de Proyectos de Investigación Formativa 2021, organizado por el Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, documento que en veinticinco (25) folios debidamente sellados y rubricados por la Secretaría General forman parte de la presente resolución.

Aprobado

ANULADA

